GOBIERNO MUNICIPAL
MADERO
2024 — 2027
COMPROMISOS QUE TRANSFORMAN

NO. DE OFICIO: 25/2026

Villa Madero, Mich., 09 de marzo de 2026

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el **No. 14** (catorce), de **fecha 27 de febrero de 2026** y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO TRAMO VILLA MADERO-LA YERBABUENA."** la cual fue aprobada con un monto de **$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO TRAMO VILLA MADERO-LA YERBABUENA."**, daran inicio el dia **23 de marzo de 2026 y concluirán el dia 25 de abril de 2026.**
Se realizará el **trazo del área a intervenir**, delimitando correctamente las zonas dañadas para ejecutar los trabajos de manera ordenada. Posteriormente, se llevará a cabo la **limpieza y preparación de la superficie**, retirando material suelto, tierra y residuos. Después se efectuará el **retiro de escombro producto del corte o demolición**, trasladándolo al sitio autorizado. Una vez limpia el área, se aplicará **riego de emulsión asfáltica** para asegurar la adherencia entre la superficie existente y el

nuevo material. Finalmente, se ejecutará el **bacheo con carpeta asfáltica**, colocando, extendiendo y compactando la mezcla hasta dejar la superficie nivelada, en condiciones adecuadas para el tránsito y cumpliendo con los m2 proyectados.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de **sesión ordinada No. 14** (catorce) se autoriza el monto de **$700,000.00 "REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO TRAMO VILLA MADERO-LA YERBABUENA."**

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a 43 Dias Naturales con fecha de inicio el dia **23 de marzo de 2026 y termino el dia 25 de abril de 2026**

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero asi como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorizacion de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecucion de las obras se designa a la Direccion de obras publicas, Planeacion y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apta para la realización de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO TRAMO VILLA MADERO-LA YERBABUENA"**, y cuenta con la capacidad técnica y especializada en obra civil, así como con el equipo de construcción suficiente para dar inicio y término a la obra.

Asimismo, bajo protesta de decir verdad, se declara que se cuenta con los recursos materiales, maquinaria, equipo, herramienta, mano de obra y personal técnico necesarios y suficientes para la correcta ejecución de los trabajos, garantizando el cumplimiento en tiempo y forma de la obra antes mencionada.

SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el Proyecto de planta el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeacion y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. Las normas de calidad para el bacheo (superficial y profundo) en México están reguladas principalmente por las normas de la SICT (anteriormente SCT), enfocándose en la preparación del área, calidad de los materiales y la compactación. Las normas clave son N·CSV·CAR·2·02·003/16 (superficial) y N·CSV·CAR·2·02·004/15 (profundo)

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevaran a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO TRAMO VILLA MADERO-LA YERBABUENA."**

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 245 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; **29 fracciones XIX, XXIV y XXV** del Reglamento Interior de

la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán; **45 inciso a) fracción VI y 90** del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán; lo acordó y firma el **C. BENITO AYALA GARCIA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.** CONSTE.

ATENTAMENRE

MADERO, MICH.
2024-2027
OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

C. BENITO AYALA GARCIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO